

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: FERNANDO CARVAJAL GIRON Y MARIA ALEJANDRA
CARDENAS OSPINA
RADICACIÓN: 2022-00030-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundí-Valle del Cauca, para que se le otorguen facultades de sub comisionar para cumplir con lo ordenado en el Despacho comisorio No. 025 del 7 de diciembre de 2022, librado dentro del proceso de la referencia, Juzgado RESUELVE:

1.- Para efectos de cumplir con la diligencia de secuestro ordenada por este Despacho Judicial, mediante Despacho comisorio No. 025 del 7 de diciembre de 2022, se concede al comisionado JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA, facultades para sub comisionar a la Alcaldía de Jamundí Valle del Cauca u otra autoridad administrativa competente, a fin de que se cumpla el objeto de aquella comisión impartida, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 37 y s.s. del C.G.P. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito Secretaria
Cali, 25 DE ENERO DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 010 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario